

| | | | |
|---|--|----------|---------------|
|  <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 1 de 3 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

RESOLUCIÓN Nro. 4109
(27 AGO 2024)

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un Docente del Departamento de Nariño en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 014 de 2024

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 68 y 69 del decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Que, mediante escrito radicado NAR2024ER024024 presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, el(la) señor(a) FRANCISCO JAIR ORTEGA MESIAS, Identificado (a) con C.C. No. 12754097, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, en la INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA/SEDE 1, del municipio de PUERRES (N), vinculado (a) en PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA, presenta renuncia al cargo.

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud según los soportes registrados en el SAC y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al señor (a) FRANCISCO JAIR ORTEGA MESIAS, Identificado (a) con C.C. No. 12754097, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, en la INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA/SEDE 1, del municipio de PUERRES (N), vinculado (a) en PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA.

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio al señor (a) FRANCISCO JAIR ORTEGA MESIAS, Identificado (a) con C.C. No. 12754097, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de CIENCIAS NATURALES QUIMICA, en la INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA/SEDE 1, del municipio de PUERRES (N), vinculado (a) en PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA, a partir DEL 30 DE AGOSTO DEL 2024

ARTÍCULO 3°. Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a

| | | | |
|--|--|----------|---------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | Página | Página 2 de 3 |
| | | Versión | 6.0 |
| | | Vigencia | 15/01/2024 |

la siguiente dirección electrónica registrada en el sistema de información Humano: Correo: francisco_ortega@live.com Cel. 3136793720 - 3148847355

ARTÍCULO 4°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

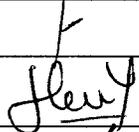
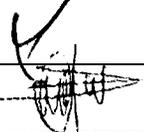
ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (23 ABO 2024).



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño.

| | | |
|--|--|--|
| Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos | |   |
| Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos | | |
| Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4 | | |
| Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | |